



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/21890  
19 de octubre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

---

**NOTA VERBAL DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1990 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE MARRUECOS  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El Representante Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirle adjunta copia del comunicado final y las recomendaciones que aprobó el Comité Al Qods en su 13° período de sesiones celebrado en Rabat el 15 de octubre de 1990. Agradecería al Secretario General que tuviera a bien distribuir dicho comunicado como documento del Consejo de Seguridad.

Anexo

**COMUNICADO FINAL Y RECOMENDACIONES QUE EL COMITE AL QODS  
APROBO EN SU 13° PERIODO DE SESIONES CELEBRADO EN RABAT  
EL 15 DE OCTUBRE DE 1990**

Al final de sus deliberaciones, celebradas el lunes en Rabat bajo la Presidencia del Rey Hassan II, el Comité Al Qods en su 13° período de sesiones aprobó el comunicado final y las recomendaciones siguientes:

Tras la abominable matanza perpetrada el lunes 17 Rabi I, 1411 (8 de octubre de 1990), por las fuerzas de ocupación israelíes, que causó decenas de muertos y centenares de heridos entre los palestinos desarmados que se encontraban en el recinto de la mezquita Al Aqsa y sus alrededores en la ciudad de Al Qods Al Charif, el Comité Al Qods, dependiente de la Organización de la Conferencia Islámica, celebró su 13° período de sesiones en Rabat, capital del Reino de Marruecos, el 24 Rabi I 1411/15 de octubre de 1990. Este período de sesiones, que se celebró por invitación de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, Presidente del Comité Al Qods, se consagró al examen de la alarmante situación engendrada por esa matanza con miras a emprender las consultas necesarias para responder a los crímenes perpetrados por Israel y a estudiar los medios de aportar la protección necesaria tanto al pueblo palestino como a los lugares sagrados de Al Qods Al Charif.

En los trabajos de este período de sesiones participaron el combatiente Sr. Yasser Arafat, Presidente del Estado de Palestina, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, Su Excelencia el Dr. Hamid Al Gabid, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, y las delegaciones de los Estados miembros del Comité.

Su Majestad el Rey Hassan II inauguró los trabajos del Comité mediante un discurso exhaustivo.

Su Excelencia el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Estado de Palestina, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, se dirigió después al Comité, seguido por Su Excelencia el Dr. Hamid Al Gabid, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Comité pasó después al estudio de la grave situación engendrada por esta horrible carnicería y señaló que Israel con esta nueva matanza pretende llevar adelante sus planes de colonización y destruir la mezquita Al Aqsa, con miras a lograr su premeditada intención de judaizar Al Qods Al Charif.

El Comité estima que el Gobierno de Israel no habría podido persistir en su política extremista de opresión y de terrorismo sin el apoyo que le conceden ciertos países.

Por consiguiente, se pide al Consejo de Seguridad que siga tratando las cuestiones internacionales según un mismo criterio basado en la legalidad internacional y en la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de consolidar la credibilidad y la eficacia que las Naciones Unidas han empezado a adquirir gracias al actual clima de menor tirantez y de cooperación internacional.

Siguiendo con profunda preocupación la evolución de la situación dramática en que se hallan los territorios ocupados, comprendido Al Qods Al Charif, el Comité Al Qods:

1. Condena a Israel por la matanza que perpetró contra el pueblo palestino desarmado en el recinto de la mezquita de Al Qods el lunes 17 Rabi I 1411/8 de octubre de 1990, con total desprecio del carácter sagrado de esos lugares y de los sentimientos de más de 1.000 millones de musulmanes del mundo entero.

2. Condena a Israel por sus persistentes maniobras racistas y bárbaras contra el pueblo palestino desarmado y por la aplicación de su plan de colonización de Al Qods y del conjunto de los territorios palestinos ocupados, comprendido el establecimiento de nuevas colonias para la implantación de judíos soviéticos que emigran a Israel.

3. Expresa su admiración al pueblo palestino combatiente por los sacrificios que sigue soportando con el fin de defender su territorio y sus valores sagrados e invita a los Estados islámicos a que presten un mayor apoyo al pueblo palestino en su lucha y en su intifada bendita con objeto de acrecentar su capacidad de combate y su resistencia y de proteger los lugares santos del Islam.

4. Expresa su máxima gratitud a todos los países que han condenado la matanza perpetrada por Israel en la mezquita Al Aqsa, y rinde homenaje asimismo a la laudable actitud de Su Santidad el Papa que ha condenado esas muertes, al tiempo que expresa su indignación por la situación dramática e injusta que prevalece en la ciudad de Al Qods, objeto de veneración de los fieles de tres religiones reveladas.

5. Afirma que la ciudad de Al Qods forma parte integrante de los territorios palestinos ocupados y que constituye la capital del Estado de Palestina. El Comité recuerda las resoluciones del Consejo de Seguridad y más particularmente las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) que declaran nulas y carentes de valor la ley básica promulgada por Israel que considera Al Qods como capital unida de Israel y todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas que han alterado o pretenden alterar el carácter y el estatuto de la ciudad de Al Qods, medidas y disposiciones que según las resoluciones antes citadas deberán dejarse sin efecto inmediatamente.

6. Afirma que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, se aplica a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, comprendido Al Qods.

7. Exhorta a la comunidad internacional a que apoye al pueblo de Palestina en la empresa de recuperar sus derechos nacionales inalienables, comprendidos su derecho a regresar a su patria, su derecho a la libre determinación y a la edificación de un Estado independiente en sus territorios con Al Qods como capital bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina.

8. Condena enérgicamente la actitud desafiante de Israel frente al Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, manifestada por su negativa a aceptar la resolución 672 (1990), que el Consejo aprobó por unanimidad el 12 de octubre

de 1990, relativa a la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de enviar una misión de encuesta a Al Qods Al Charif tras la matanza del 8 de octubre de 1990. El Comité invita al Consejo de Seguridad a que imponga sanciones a Israel conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

9. Pide a los países islámicos que hagan todo lo posible para incitar al Consejo de Seguridad a tomar las medidas que puedan poner fin a esas maniobras de Israel y asegurar la protección del pueblo palestino y de los lugares santos de Al Qods Al Charif y del conjunto de los territorios ocupados, entre ellas el envío de observadores internacionales.

10. Pide a los Estados miembros del Consejo de Seguridad que tomen con rapidez las medidas oportunas para convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas en la que participen todas las partes en el conflicto árabe-israelí, comprendida la Organización de Liberación de Palestina, y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

11. Reafirma que en la región del Oriente Medio no reinará la paz mientras Israel no se haya retirado del conjunto de los territorios palestinos y árabes ocupados, comprendido Al Qods Al Charif, y mientras no se dé a la cuestión palestina, esencia del conflicto árabe-israelí, una solución global, equitativa y duradera que pueda garantizar la seguridad y la paz de todos los países de la región, incluido el Estado Palestino independiente.

12. Pide a su Presidente, Su Majestad el Rey Hassan II, que tenga a bien dirigirse a los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como con Su Santidad el Papa, con miras a asegurar el apoyo internacional necesario que pueda obligar a Israel a poner fin a sus maniobras y dar un impulso al proceso de paz en la región del Oriente Medio.

13. Encomienda al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica la tarea de ponerse en contacto con la UNESCO a fin de procurar que se apliquen sus resoluciones sobre la preservación del patrimonio islámico de Al Qods.

14. Afirma la necesidad de que se celebre un encuentro entre el Islam y la Cristiandad en el que participen el Vaticano, las iglesias de Oriente y otras iglesias con miras a salvaguardar la identidad de la ciudad santa, su carácter religioso e histórico y su situación demográfica.

Al final de sus trabajos el Comité expresó su profunda gratitud y su reconocimiento a su Presidente, Su Majestad el Rey Hassan II, por la constante actividad que en favor de la liberación de Al Qods Al Charif y el conjunto de los territorios árabes ocupados desarrolla Su Majestad a escala internacional para asegurar el apoyo y la asistencia a la lucha y la resistencia del pueblo palestino.

El Comité expresó asimismo su profundo agradecimiento y su más alta consideración a Marruecos, a su Rey, su Gobierno y su pueblo, por el calor y la hospitalidad con que han acogido a todas las delegaciones.